Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2.018

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES - FONACIDE"

Id 353844

Pedro Juan Caballero, 30 de noviembre de 2.018

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 38/18

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted, a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado por ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18*** **"Adquisición de Muebles Escolares - FONACIDE"**, *previsto en el Rubro 540 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 26/11/2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	353844
Nombre del llamado	Adquisición de Muebles Escolares - FONACIDE
Modalidad	Concurso de Ofertas
Disponibilidad	200.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ
2. CLASSIC MOBLES S.A.
3. CEFERINO LÓPEZ
4. INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.
5. DIONISIO GONZÁLEZ SOSA

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ	179.254.215
2	CLASSIC MOBLES S.A.	185.650.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CRITERIOS	ROLANDO MEDINA		CLASSIC MOBLES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado. *	✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida. *	(Alfa S.A. de Seguros – Póliza Nº 1508005760)		(Seguros Chaco S.A. – Póliza Nº 22 1508 14311/000)	
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *	N/A		Constancia SIPE Nº 1525462	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07. *	✓		✓	

b) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	ROLANDO MEDINA		CLASSIC MOBLES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		Constancia SIPE Nº 1525462	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	✓		Constancia SIPE Nº 1525462	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		Constancia SIPE Nº 1525462	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	N/A		Constancia SIPE Nº 1525462	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓		✓	
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, de los años 2015, 2016 y 2017, con sus correspondientes ratios.	✓		✓	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2016 y 2017).	✓		✓	
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		X	✓	

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual, al dar inicio a la revisión de las ofertas presentadas, se verificó que ambos oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dichos oferentes, requiriendo el envío del Certificado original.

Habiéndose enviada dichas notas y recibidas las contestaciones por parte de los oferentes, este Comité verificó que el oferente Rolando Javier Medina López envió el Certificado de Origen Nacional con **fecha posterior al de la apertura de ofertas**, estando por lo tanto oferentes en contravención a lo que se estipula claramente en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1 Criterios de Evaluación, Ítem C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, que en su segundo párrafo determina: ¨En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango……, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas***¨, como tal cosa no ocurre con este oferente, el mismos no puede acogerse a este beneficio.

Una vez hecho el análisis de las documentaciones solicitadas, este Comité encuentra cumplido lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de la menor oferta, que en este caso recae sobre el oferente Classic Mobles S.A., cuyo resultado se transcribe a seguir:

1	CLASSIC MOBLES S.A.	185.650.000

Una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa Classic Mobles S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. -

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (37) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2.015	2.016	2.017	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,10			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,59			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	13.60 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA
Se comprueba con las copias de contratos de provisión de muebles escolares.

Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la empresa Classic Mobles S.A., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación (Por el Total), este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Intendente la adjudicación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la ***"Adquisición de Muebles Escolares - FONACIDE"- Id 353844***, *a la firma* ***CLASSIC MOBLES S.A.***, con RUC N° 80074310-5, por un monto de **₲ 185.650.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro